

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b> EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 2 de Enero de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
<b>Nº 10.890</b>  Tirada de 630 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos  LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía  <b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 450  TELEFONO Nº 14780  —  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantienes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Poseción veintefañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— „ „
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— „ „
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— „ „
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 10.500,—	la página, más un adicional de
	\$ 7.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1786 del 18-12-79 — Aprobar presupuesto año 1978, Municipalidad de Guachipas .....	4
M. de Gobierno Nº 1787 del 18-12-79 — Aprobar presupuesto año 1978, Municipalidad de El Galpón .....	7

### EDICTO DE MINA

Nº 36735 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	13
---	----

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36879 — A. G. A. S. - Lic. Pública .....	13
Nº 36880 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta - Lic. Pública .....	13
Nº 36870 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 5/79 ....	13

	Pág.
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional .....	13
<b>EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
Nº 36737 — Pierre y Humberto Liverato .....	14
Nº 36749 — Benito Ramón Di Pauli .....	14
Nº 36706 — Ferrando Martel (h.) .....	14

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 36871 — Nicomedes Mendiola, Expte. Nº 49.093/79 .....	15
Nº 36853 — Antonelli, Nicolás, Expte. 33679/79 .....	15
Nº 36854 — Díaz, Rosa Jesús y Díaz, Matilde Rivero de, Expte. 32972/79 .....	15
Nº 36855 — Natividad Gaspar de Mauno .....	15
Nº 36792 — García, José, Expte. Nº 49.053/79 .....	15

### REMATES JUDICIALES

Nº 36852 — Por Ricardo Gudiño, Exptes. 80027/72 y 84104/74 .....	15
Nº 36808 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 52.081/79 .....	15
Nº 36809 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 67.729/79 .....	16

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 36875 — Salima Casap Casap de Zacca, Expte. Nº 49.295/79 .....	16
Nº 36856 — Marta Ofelia Aracena de Medina y Manuel Oscar Medina, Expte. 49538/79.	16

### SENTENCIAS

Nº 36883 — Contra Benítez, Nicanor Fortunato, Expte. Nº 9234/79 .....	16
Nº 36884 — Contra Donato Víctor Echenique y Reynaldo Diego Torrez, Expte. 9174/79	16

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 36878 — Corralón Las Malvinas .....	17
Nº 36868 — Supermercado "El Molino" .....	17
Nº 36863 — Clínica y Servicio Médico de Urgencia "Cruz Azul" S.R.L. ....	17

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 36874 — Alfredo Farjat & Cía. S.R.L. ....	17
--	----

### AVISOS COMERCIALES

Nº 36885 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S. A. ....	17
Nº 36876 — Alfredo Farjat & Cía. S.R.L. ....	18

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 36829 — Cerámica Salteña S. A., para el día 8/1/80 .....	19
---	----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 36877 — Club Deportivo Municipal, para el día 13-1-80 .....	19
Nº 36881 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 7-1-80 .....	19
Nº 36882 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 7-1-80 .....	19
Nº 36861 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 25-1-80.	20

### RECAUDACIÓN

Nº 36886 — Del día 28-12-79 .....	20
-----------------------------------	----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 1979

**DECRETO Nº 1786**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 53 - 15247.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (34) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos años 1978, correspondiente al Municipio de Guachipas, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 128.469.688
Total Erogaciones	\$ 144.290.906
<b>Déficit</b>	<b>\$ 15.821.218</b>

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

**ORDENANZA Nº 2/79**

VISTO: La autorización conferida por el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto número

**El Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas, Sanciona y Promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Art. 1º — Estímase en la suma de Pesos Ciento veintiocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 128.469.688) el Cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla adjunta.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos noventa mil novecientos seis (\$ 144.290.906) el Presupuesto de Gastos para el año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Guachipas, Provincia de Salta, a los trece días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y nueve.

**Eduardo Oscar Parra**

Presidente Comisión Municipal  
Guachipas (Salta)

### MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS RECURSOS

<b>CODIGO</b>			<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
<b>Inc.</b>	<b>Item</b>	<b>Part.</b>		
I				
	1			9.003.686
		1	1.986.163	
		2	768.183	
		3	860.421	
		4	1.968.270	
		5	50.100	
		6	52.400	
		7	413.200	
		8	451.544	
		9	1.598.700	
		10	265.800	
		11	281.780	
		12	307.125	
	2			7.503.335

	13	Ingresos Varios	7.503.335	
II		INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		
	1	Participación en Imp. Nac. y Prov.		72.962.667
	14	Participación Sup. Gobierno	72.779.100	
	15	Coop. Nacional (Agua y E. Eléct.)	183.567	
	2	Aportes no Reintegrables		34.500.000
	16	F. D. M. Ley 5082/76	34.500.000	
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES		123.969.688
III		INGRESOS DE CAPITAL		
	1	Venta de Activo Fijo		4.500.000
	17	Venta de Bienes Municipales	4.500.000	
		TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		4.500.000
		TOTAL DE INGRESOS		128.469.688

## MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

## EROGACIONES

<b>CODIGO</b>				
Inc.	Item	Part.	CONCEPTO	Total
IV			EROGACIONES CORRIENTES	
			Funcionamiento	54.304.385
	1	18	Personal	32.975.561
	2	19	Bienes de Consumo	5.812.537
	3	20	Servicios	15.516.287
	4	21	Transferencias Corrientes	5.754.468
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	60.058.853
V			EROGACIONES DE CAPITAL	84.232.053
			Inversión Física	83.989.963
	1	22	Bienes de Capital	42.011.934
	2	23	Trabajos Públicos	41.978.029
			Amortización de la Deuda	242.090
	1	24	Deuda Pública	242.090
			TOTAL DE EROGACIONES	144.290.906

**Eduardo Oscar Parra**  
 Presidente Comisión Municipal  
 Guachipas - Salta

NOTA: El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente Ejercicio 1978.

**Francisco Morón Jiménez**  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. - Salta

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

ANEXO I

Clase	NOMENCLATURA	Nº de Cargos	Promedio Mensual	Total Anual
A	FUNCIONARIOS DE GOBIERNO			
	Presidente Comisión Municipal	1	482.362	5.788.348
	Secretario	1	393.063	4.716.757
B	ADMINISTRATIVOS			
	Categoría 11	1	53.433	641.198
C	TECNICO Y SUPERIOR			
	Asesor Contable	1	134.827	1.617.920
	Veterinario	1	44.917	539.000
D	OBREROS Y MAESTRANZA			
	Categoría 10	1	78.059	936.712
	” 9	1	75.536	906.426
	” 8	1	74.209	890.502
	” 4	3	210.572	2.526.861
	SUB - TOTAL Antigüedad	11	1.546.978 26.796	18.563.724 321.546
	SUB - TOTAL Aporte Patronal Caja de Jubilaciones I. P. S. FO.NA.VI.		1.573.974 360.298 82.270 102.939	18.885.270 4.323.574 987.238 1.235.263
	TOTAL		2.119.281	25.431.345

NOTA:) Se deja constancia que los sueldos correspondientes a este anexo fueron extraídos de las respectivas planillas de remuneraciones del año 1978, las que reflejan las erogaciones en Gastos en Personal efectivamente devengadas.

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. - Salta

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

ANEXO II

Aporte Patronal I. P. S. 78.017  
Aporte Patronal FO.NA.VI. 78.017

TOTAL ANUAL 32.975.561

CONCEPTO	Total Anual
1. Personal Planta Permanente	25.431.345
a. Sueldo Básico	18.563.724
b. Antigüedad	321.546
c. Aporte Patronal Jubilatorio	4.323.574
d. Aporte Patronal I. P. S.	987.238
e. Aporte Patronal FO.NA.VI.	1.235.263
2. Asignaciones Familiares	5.625.000
a. Total Anual	5.625.000
3. Sueldo Anual Complementario	
a. Planta Permanente	1.919.216
Aguinaldo	1.560.338
Aporte Patronal Jubilatorio	202.844

Eduardo Oscar Parra

Presidente Comisión Municipal  
Guachipas - Salta

NOTA: El resumen de las erogaciones de Gastos en Personal, responde a lo realmente ejecutado en el presente Ejercicio 1978. Además el número de cargas sociales por los conceptos que se abonan todos los meses es de 54 y por los conceptos que se abonan una sola vez es de 62.

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. - Salta

## MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

## ANEXO III

a. BIENES DE CAPITAL		42.011.934
Adquisición Máquinas y Herramientas	12.073.174	
Adquisición Muebles y Equipos	538.760	
Adquisición Camión	27.000.000	
Adquisición Terreno	2.400.000	
b. TRABAJOS PUBLICOS		41.978.029
Obras Públicas Varias	33.239.189	
Alumbrado Público	2.348.287	
Conservaciones Varias	3.382.027	
Enripiado Calles y Caminos	1.443.039	
Conservación Edificio Municipal	439.290	
Convenio Vial	688.380	
Arreglos y Conservación Plaza	437.817	

**Eduardo Oscar Parra**  
Presidente Comisión Municipal  
Guachipas - Salta

NOTA: El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente Ejercicio 1978.

**Francisco Morón Jiménez**  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. - Salta

Salta, 18 de diciembre de 1979

## DECRETO Nº 1787

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 14.703.

VISTO el expediente del rubro; por el cual la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. (41) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello:

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto municipal de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de El Galpón, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 235.258.787
Total Erogaciones	\$ 211.517.545

Superávit	\$ 23.741.242
-----------	---------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretario de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Municipalidad de El Galpón  
(Salta)

NOTA Nº 211/79

El Galpón, (Salta) 14 de mayo de 1979

Al señor  
Secretario de Estado de Municipalidades  
Tcnel. (R) Dn. Rodolfo Aldo Juncosa  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario de Estado a los fines de elevar a su consideración y posterior aprobación, la Ordenanza Municipal Nº 01/78 correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondiente al Ejercicio 1978, el cual fue elaborado conforme a las instrucciones recibidas.

Con respecto a los gastos, esta Comuna ha realizado las inversiones de conformidad al Plan de Obras proyectadas y es por ello que la continuidad de las mismas se manifiesta dentro de lo estipulado. Asimismo las erogaciones corrientes se han encuadrado dentro de lo considerado normal teniendo en cuenta la amplitud de nuestra jurisdicción y las pautas recibidas oportunamente.

En consideración a estos métodos impuestos por mi gestión, es que se aprecia la obtención en primera instancia de un superávit al cierre del

ejercicio, pero este monto corresponde a valores y depósitos comprometidos y afectados preventivamente en su totalidad, para la finalización de las obras iniciadas.

De esta forma nuestro Presupuesto 1978, refleja en síntesis sus recursos ejecutados totalmente, siguiendo las disposiciones impartidas al efecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración.

**Ing. Agrón. Rodolfo P. N. Clérico**

Intendente Municipal  
El Galpón (Pcia. Salta)

**Municipalidad de El Galpón  
(Salta)**

El Galpón, 5 de agosto de 1978

**ORDENANZA Nº 01/78**

VISTO la necesidad de contar con el Presupuesto General de Recursos y Gastos, para el año un mil novecientos setenta y ocho, teniendo en cuenta esencialmente las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado instrumento debe ajustarse a las medidas legales en vigencia.

Que el mismo debe estar de acuerdo a los criterios y principios generales del Gobierno Provincial y Nacional;

Por ello,

**El Intendente Municipal de El Galpón**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete (\$ 235.258.787), el total de Recursos para el año un mil novecientos setenta y ocho (1978) conforme al detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fijase en la suma de pesos Doscientos once millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 211.517.545), el total general de Erogaciones del año un mil novecientos setenta y ocho (1978), conforme a los anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas en los rubros parciales de cada Partida, cuando las necesidades de funcionamiento y financieras lo requieran, mediante el dictado de una Resolución, cumpliendo con las disposiciones en vigencia.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

**Ing. Agrón. Rodolfo P. N. Clérico**

Intendente Municipal  
El Galpón (Pcia. Salta)

**MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(SALTA)**

**RECURSOS**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Total
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		
			De Jurisdicción Municipal		31.908.903
	1		Tasas Municipales		26.945.667
		1	Derecho de Matadero	5.266.400	
		2	Derecho de Cámara Frigorífica	1.838.100	
		3	Alumbrado y Limpieza	7.123.406	
		4	Derecho de Espectáculo Público	792.010	
		5	Derecho de Mercado	472.750	
		6	Multas y Recargos	203.732	
		7	Sellado	125.475	
		8	Patentamiento de Automotor	2.552.029	
		9	Derecho de Cementerio	649.100	
		10	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.085.360	
		11	Derecho de Construcción	67.370	
		12	Transferencia de Ganado y Guía de Cueros	2.673.900	
		13	Materiales de río	175.720	
		14	Actividades Varias	967.744	
		15	Derecho de Publicidad y Propaganda	6.400	
		16	Explotación de Equipos	2.100.256	
		17	Expedición de Carnet	104.250	
		18	Rentas Atrasadas	722.672	
		19	Rifas y otros Juegos Permitidos	7.833	
		20	Inspección Seguridad e Higiene	11.160	



2	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		4.963.236
21	Ingresos Varios	4.963.236	
II	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES		199.772.490
1	Participación en Imp. Nac. y Prov.		186.272.490
22	Coparticipación Gobierno Provincial	184.208.200	
23	Participación de la Direc. Gral. Rentas	831.098	
24	Participación A.G.A.S.	120.800	
25	Participación Agua y Energía Eléctrica	1.112.392	
2	Aportes no Reintegrables		13.500.000
26	Fondo de Desarrollo Municipal	13.500.000	
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		231.681.393
III	INGRESOS DE CAPITAL		3.577.394
1	Otros Ingresos de Capital		
27	Intereses Ganados p/Dptos. a Plazo Fijo	3.577.394	
	TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		3.577.394
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		231.681.393
	TOTAL DE INGRESOS		235.258.787

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(SALTA)

EROGACIONES

CODIGO			Totales
Inc.	Item	Part.	
IV			EROGACIONES CORRIENTES
			FUNCIONAMIENTO
			137.620.603
1	30		Personal
			91.002.241
2	31		Bienes de Consumo
			17.888.711
3	32		Servicios
			28.729.651
4	33		Transferencias Corrientes
			2.612.371
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES
			140.232.974
V			EROGACIONES DE CAPITAL
			INVERSION FISICA
1			Bienes de Capital
			12.968.220
2			Trabajos Públicos
			38.545.497
3			AMORTIZACION DE LA DEUDA
			Deuda Pública
			3.066.854
			INVERSION FINANCIERA
4			Valores y Depósitos
			16.704.000
			TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL
			71.284.571
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES
			140.232.974
			TOTAL DE EROGACIONES
			211.517.545

El presente cuadro, responde a lo realmente ejecutado en el transcurso del Ejercicio 1978.

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(S A L T A)

## ANEXO I

Clase	NOMENCLATURA	Categoría	Cargos	Total Anual
A	FUNCIONARIO DE GOBIERNO			
	Intendente		1	5.369.515
	Secretario		2	5.735.506
B	PERSONAL SUPERIOR			
	Tesorero	20	1	1.751.918
	Veterinario	20	1	2.474.882
	Recaudador Fiscal	19	1	974.541
	Encargado de Obras Públicas	17	1	1.570.627
	Receptor	16	1	1.399.425
	Capataz	16	1	1.398.483
C	PERSONAL TECNICO			
	Auxiliar a cargo Oficina Rentas	16	1	1.400.499
	Tractorista	16	1	1.402.544
	Inspector	16	1	1.398.959
	Carpintero	16	1	1.396.629
	Chófer	16	1	1.396.163
	Recaudador	16	1	1.398.827
	Mecánico	16	1	1.068.255
	Bibliotecaria - Auxiliar	15	1	1.216.807
	Encargado Matadero	16	1	1.331.876
	Tractorista	15	1	1.212.658
	Maquinista	15	1	926.426
	Encargado Mercado	14	1	1.133.751
D	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
	Auxiliar Gestor	15	1	1.213.915
E	PERSONAL OBRERO			
	Peón Especializado	15	2	2.426.193
	Peón de Calle	14	2	2.266.709
	Peón de Calle	13	5	5.652.146
	Peón de Calle	12	6	5.697.519
	SUB - TOTAL		37	52.213.173
	Antigüedad			2.584.837
	SUB - TOTAL			54.798.010
	APORTE PATRONAL			
	Caja de Previsión Social			9.815.303
	Instituto Provincial de Seguros			2.268.082
	Fondo Nacional de la Vivienda			2.995.605
	TOTAL			69.877.008

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(S A L T A)

## ANEXO II

a. Por conceptos que se abonaron todos los meses:

CONCEPTO	Nº de Cargas	Total Anual
Por Cónyuge	20	640.500
Por Hijo	61	7.199.000
Por Familia Numerosa	20	2.353.000
Por Escolaridad Primaria	25	1.302.000
Escolaridad Primaria Flía. Numerosa	7	486.000
Escolaridad Secundaria	4	432.000
Por Madre Soltera	1	30.000
Por Pre - Natal	3	95.000
<b>T O T A L</b>		<b>12.537.500</b>

b. Por conceptos que se abonaron una sola vez

CONCEPTO	Nº de Cargas	Total Anual
Ayuda Escolar Primaria		520.000
Asignación de Vacaciones		642.000
Matrimonio	1	70.000
Nacimiento	3	1.250.000
<b>T O T A L</b>		<b>2.482.000</b>

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(S A L T A)

## ANEXO III

CONCEPTOS	Total Anual
<b>1. PERSONAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>69.877.000</b>
a. Sueldo Básico	53.213.173
b. Antigüedad	2.584.837
c. Aporte Patronal Caja de Previsión Social	9.815.303
d. Aporte Patronal Instituto Provincial de Seguros	2.268.082
e. Aporte Patronal Fondo Nacional de la Vivienda	2.995.605
<b>2. ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	<b>15.019.500</b>
a. Mensual	12.537.500
b. Anual	2.482.000
<b>3. SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO</b>	
a. Personal Planta Permanente	5.716.581
Aguinaldo	4.472.955
Aporte Patronal Caja de Previsión Social	822.725
Aporte Patronal Instituto Provincial de Seguros	197.298
Aporte Patronal Fondo Nacional de la Vivienda	223.603
<b>4. Otras Bonificaciones</b>	<b>389.160</b>
<b>TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>91.002.241</b>

## ANEXO IV

BIENES DE CONSUMO	17.888.711
1. Repuestos	4.105.964
2. Elementos de Limpieza	787.350
3. Combustibles y Lubricantes	4.948.981
4. Impresos y Utiles de Oficina	2.087.505
5. Textiles y Confecciones	485.600
6. Uniformes para el personal	1.990.251
7. Productos Alimenticios	148.765
8. Productos Químicos y Medicinales	811.734
9. Materia Prima de Carpintería	1.775.195
10. Elementos y Utiles Diversos	747.366
SERVICIOS	28.729.651
1. Viáticos y Movilidad	5.928.988
2. Comunicaciones	446.378
3. Seguros y Comisiones	2.674.179
4. Actos Culturales	600.000
5. Cortesía y Homenaje	502.970
6. Honorarios a Terceros	2.464.912
7. Conservación de Plazas y Parques	1.003.921
8. Conservación de Propiedades Municipales	474.753
9. Pasajes	29.380
10. Reparaciones	2.915.940
11. Publicidad y Propaganda	2.102.100
12. Electricidad y Agua	4.672.122
13. Fiestas Patrias y Patronales	2.417.940
14. Fletes	394.580
15. Otros Servicios	2.101.488
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.612.371
1. Ayuda a Pobres de Solemnidad	310.081
2. Ayuda a Entidades Educativas	832.300
3. Ayuda a Entidades Deportivas	443.850
4. Subvenciones Varias	1.026.140
BIENES DE CAPITAL	12.968.220
1. Medios de Transportes	524.500
2. Herramientas	1.056.610
3. Maquinarias y Equipos	7.592.907
4. Moblajes	628.380
5. Colección y Elementos de Biblioteca	17.900
6. Otros Bienes de Capital	1.647.923
7. Adquisición Hormigonera (F. D. M.)	1.500.000
TRABAJOS PUBLICOS	38.545.497
1. Construcción y Refacción de Escuelas	1.157.017
2. Obras Varias	11.986.547
3. Mejoras de Cementerio	4.287.750
4. Mejoras de Matadero	7.215.057
5. Mejoras de Tinglado	285.299
6. Construcción de Alcantarillas	2.017.787
7. Construcción Depósito Municipal	583.520
8. Refacción de Hospital	2.442.690
9. Fondo de Desarrollo Municipal - Salón Cultural	8.569.830
DEUDA PUBLICA	3.066.854
INVERSION FINANCIERA	16.704.000
Depósito en Plazo Fijo	16.704.000

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON  
(SALTA)

RESULTADO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS  
AÑO 1978

TOTAL DE RECURSOS	\$ 235.258.787
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 211.517.545
SUPERAVIT	\$ 23.741.242
Los saldos existentes al 31 de diciembre de 1977 son los siguientes:	
Efectivo en Caja	\$ 2.269.330
Banco Provincial - Casa Central - Cta. Nº 52	\$ 9.083.352
Banco Provincial - Sucursal Metán - Cta. Nº 57 - 02	\$ 2.823.001
TOTAL DISPONIBLE AL 31-12-77	\$ 14.175.683

Es de hacer notar que el saldo que arroja la partida Fondo de Desarrollo Municipal de \$ 3.430.170 pasa al año 1979.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 36735

F. Nº 4981

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.863-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el cerro Pozuelos y se mide 11.540 m. az. 147º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5000 m. az. 180º hasta el punto 2, 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas

Valor al cobro \$ 42.500 e) 17 al 31-12-79

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 36879

F. Nº 4990

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Línea Primaria de 33 Kv. Ruta Nacional Nº 34, Paso del Durazno". Presupuesto oficial: \$ 83.939.940.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de Enero de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 100.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 17.000

e) 2 al 7-1-80

O. P. Nº 36880

F. Nº 4989

Ministerio de Bienestar Social

Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta  
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Febrero de 1980 a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta sita en calle Caseros Nº 519 de la ciudad de Salta, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de una máquina Contadora de Billetes de Banco, de las siguientes características:

Máquina Electrónica Portátil Contadora de Billetes de Banco, con destino al Departamento Tesorería de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, en las condiciones y requisitos que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales pueden ser retirados de calle Caseros Nº 519, Salta y de Maipú Nº 663, Capital Federal, Casa de Salta, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

Imp. \$ 12.750

e) 2 al 4-1-80

O. P. Nº 36870

F. Nº 4988

Ministerio de Bienestar Social  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
Licitación Pública Nº 5/79

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que el acto de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 5/79, se ha prorrogado para el día 7 de enero de 1980 a horas 9,30.

Valor al cobro \$ 12.750

e) 27-12-79 al 2-1-80

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Códifi-

go de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 N° 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 N° 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ñ. 87500 N° 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional  
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar  
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500 e) 20-11-79 al 2-1-80

### EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 36737 R. N° 21583

Ref. Expte. N° 34-76251/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas de hace saber que los señores Pierre y Humberto Liberato, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las propiedades denominadas Lote N° 20, Catastro N° 6040, Lote I, Catastro 6073 y Lote J, Catastro N° 6074 del Fraccionamiento de Finca "Carabajal" o "Carbajal", ubicados en el Partido Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma, con dotaciones de 8,04, 0,28 y 0,28 ls./seg. con aguas provenientes del Río Corralito que son derivadas por la Toma N° 1 y acequia comunera. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente N° 12929/48, sin tramitación final. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.  
Imp. \$ 42.500 e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. N° 36749 R. N° 1964

Ref.: Expte. N° 34 - 97547/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el se-

ñor Benito Ramón Di Pauli, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0208 Has. del inmueble rural denominado Fracción 3-Q, Catastro N° 4381 de la ex-Finca El Tránsito, ubicado en el Partido El Tránsito, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (Terminación) y acequia comunera El Tránsito. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-79 al 2-1-80

O. P. N° 36706 R. N° 21554

Ref.: Expte. N° 34-99659/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Fernando Martel (h.), tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6 Has. de la Finca "El Mollar", catastro N° 1540, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del A° Las Cañadas —margen izquierda— mediante el sistema de bombeo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 17 al 31-12-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36871 R. Nº 21710

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Don Nicomedes Mendiola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Número 49.093/79. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de diciembre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 28-12-79 al 3-1-80

O. P. Nº 36853 R. Nº 21692

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "Sucesorio de ANTONELLI, NICOLAS, Expte. Nº 33.679/79", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de diciembre de 1979. Edictos: 3 días. Habilitase la Feria Judicial. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36854 R. Nº 21691

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 32972/79, caratulado: "DIAZ, ROSA JESUS Y DIAZ, MATILDE RIVERO DE, Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Díaz, Rosa Jesús y Díaz Matilde Rivero de, para que comparezcan a estar a derecho. Salta, noviembre 7 de 1979. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36855 R. Nº 21690

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GASPARD DE MAUNO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36792 R. Nº 21643

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario Autorizante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados "GARCIA JOSE, s/Sucesorio", Expte. Nº 49.053/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días

en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 6 de diciembre de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 20-12-79 al 4-1-80

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36852 R. Nº 21694

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca "Lapachal o Palmasola"

Base: \$ 6.205.580

El día 31 de diciembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona, en juicio: "Dirección General de Fabricaciones Militares c/Ricardo Patrón Costas, Lucio Cornejo Isasmendi y Ot." s/ Embargo Preventivo" Exptes. Nºs. 80.027/72 - 84.104/74, remataré con Base de \$ 6.205.580, importe correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal reducida en un 25%, finca denominada Lapachal o Palmasola, distrito Pichanal Dpto. de Orán con las siguientes medidas: 1.000 m. en los lados N.E. y S.O. y 121,28 m. en sus lados E., N.O. y E.S.E., totalizando 121.280 m2. La misma reconoce una servidumbre de acueducto y otra de tránsito. Valor Fiscal: \$ 12.641.160 Catastro Nº 4699, títulos a folio 82 asiento 4, libro 28 de Orán. Condiciones: Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. En el mismo incluye todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 19104. Se publicarán edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 24.000 e) 27 al 31-12-79

O. P. Nº 36808 R. Nº 21660

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Ciden S. A.; Speroni, Juan Carlos y María Esther Cáseres de, Expte. Nº 52.081/79, remataré con base de \$ 7.752.000: El inmueble Catastro Nº 64.928, ubicado en Capital 01, Sección K, Manzana 5 "b", Parcela 1, Plano 4923, Libro 61, Folio 474, Asiento 4, Superficie 343. Extensión: Fte. 7,76 metros; Cdo. E., 21,52 metros; Cdo. O., 30 metros. Límites: N., calle Los Ciruelos; S., Terrenos en mayor extensión; E., calle Las Papayas; O., Lote 13. Con base de \$ 6.240.000: El inmueble Catastro 64.940, Capital 01, Sección K, Manzana 5 "b", Parcela 13. Matricula 64.940, Plano 4923. Superficie: 360, Lote 13, Fte. 12 metros; Fondo, 30 metros. Límites: N., calle Los Cirue-

los; S., Prop. en mayor extensión de Tres Cerros S. A.; E., lote 1; O., lote 12, Libro 61, Folio 474, Asiento 4. Con base de \$ 5.040.000: El inmueble: Catastro Nº 30.198, Sección N, Manzana Fracción II, 1, Parcela 37, Plano 2.600, Libro 327, Folio 149, Asiento 1. Superficie: 750 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 30 metros; Fondo, 25 metros. Límites: N., Lote 21; S., Lote 23; E., Terrenos Fiscales: O., Avda. San Bernardo. Con base de \$ 18.508.472: El inmueble Matrícula 72.101, Capital 01, Sección H, Manzana 68, Parcela 1 a, Unidad Funcional: 82, Libro 50 y 221, Folio 147 y 420, Asiento 5 y 2. Superficie total de unidad: 95,87 m<sup>2</sup>. Todas las bases corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de cada uno de los inmuebles mencionados. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 142.920

e) 21 al 31-12-79

O. P. Nº 36809

R. Nº 21661

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de diciembre de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: que se le sigue a Illescas Rafael Ignacio en Expediente Número 67.729/79. Remataré con Base de (\$ 151.235.322,00); Un Inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19, Matrícula 8055, Matrícula de Origen Nº 182, Superficie 13 has. 1858,29 m<sup>2</sup>. Límites: N: Mat. 5072, de Suc. de Palermo. S: Camino al Encón y Ruta Nº 51, E: Mat. 126, de Angelina Day y otros y Mat. 328 de Remigio Martínez, O: Mat. 5072 Suc. de Palermo y Prop. de José Casares y Tamayo. Plano Nº 662. Superficie: 13 has. 1858,29 m<sup>2</sup>. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Por el 70% restante el Banco del Noroeste Coop. Ltdo. otorga facilidades de pago a quien resulte adquirente del Inmueble gravado a favor de esta Institución en subasta pública, siempre y cuando el comprador se halle encuadrado en las normas y disposiciones y exigencias de la misma para operar crediticiamente a su solo juicio. Edictos: Seis días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 48.000

e) 21 al 31-12-79

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 36875

R. Nº 21715

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hace saber que en Expte. Nº 49.295/79, doña SALIMA CASAP CASAP DE ZACCA, solicita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija ISABEL ELICEA en el sentido que el verdadero apellido es ZACCA CASAP y no HOYOS ZACCA. (Publicación Edictos Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 27 de Noviembre de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 2-1-80

O. P. Nº 36856

R. Nº 21688

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nom. Civil, Comercial, cita y emplaza

por treinta días y bajo apercibimiento de ley a los acreedores y terceros para hacer valer sus derechos en la liquidación de sociedad conyugal, deducida por los esposos Marta Ofelia Aracena de Medina y Manuel Oscar Medina, según Expte. Nº 49538/79. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Habilitase la feria de enero de 1980, a los efectos de la publicación. Salta, diciembre 19 de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 31-12-79

**SENTENCIAS**

O. P. Nº 36883

R. Nº 1969

"Salta, 23 de Octubre de 1979. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... la Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Nicanor Fortunato Benítez, o Fortunato Benítez, o Carlos Danielli o Luis Daniel Casa o Luis Alfredo Magallanes (a) "El Porteño o "Porteño", argentino, soltero, de 27 años de edad, soldador, con instrucción y domiciliado en H. Irigoyen Nº 841 de la ciudad de Tartagal de esta Provincia, a la pena de Cuatro años de prisión y costas, y accesorias legales, por resultar autor responsable de los delitos de Robo Simple (dos hechos) en Concurso Real, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 164 inc. 1º, 55, 162, 89 y 167 inc. 3º, 55, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. II) Absolviendo al nombrado Nicanor Fortunato Benítez, o Carlos Danielli o Luis Daniel Casa o Luis Alfredo Magallanes o Fortunato Benítez de las condiciones personales ya mencionadas, del delito de Robo por el que viniera inculcado en el expediente Nº 11.833/78, en virtud del principio de la duda, art. 4º del C.P.P. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño. Juan A. Uriburu. Guillermo Gómez Augier. - Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 2-1-80

O. P. Nº 36884

R. Nº 1970

"Salta, 6 de Setiembre de 1979. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Donato Víctor Echenique, o Donato Echenique, o Franco Escobar o Pedro Burgos o Ernesto Castillo, argentino, soltero, jornalero, con poca instrucción, domiciliado en San Antonio de los Cobres a la pena de Tres años y seis meses de prisión por resultar Coautor Voluntario y Responsable del Delito de Robo, atento a lo que dispone el art. 164 inc. 1º, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. II) Condenando a Reynaldo Diego Torrez, (a) "Pato Negro", argentino, soltero, jornalero, de 37 años de edad, con poca instrucción, a la pena de Tres años y seis meses de prisión, por resultar Coautor Responsable del Delito de accesoría de reclusión por tiempo indeterminado atento a lo que dispone el art. 52, dejándose en suspenso la misma, por esta única vez (arts. 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal, Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. - Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 2-1-80



## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 36878 R. Nº 21717

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad de hecho denominada "Corralón Las Malvinas" con domicilio en calle Islas Malvinas Nº 149 de la ciudad de Salta, con principal objeto de comercialización de artículos de Materiales de Construcción, integrada por los Sres. Tamer Elías Dib Ashur y Roberto Dib Ashur, transfiere su fondo de comercio a la sociedad denominada "Corralón Las Malvinas S.R.L.", con domicilio en calle Islas Malvinas Nº 149 de la ciudad de Salta, integrada por los Sres. Tamer Elías Dib Ashur y Roberto Dib Ashur. Oposiciones de Ley: Contador Luis Alberto Martino, Islas Malvinas 149, Salta. — Salta, 27 de diciembre de 1979.

Imp. \$ 15.000 e) 2 al 8-1-80

O. P. Nº 36868 R. Nº 21707

En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reúnen los señores Roque Oscar Chazarreta, argentino, de 45 años de edad, D. N. I. Nº 7.171.527, casado en primeras nupcias con doña Elsa Filomena Vittar, domiciliado actualmente en calle Bélgica Nº 1381, Dpto. 2º "D", ciudad de Salta, de profesión comerciante, en adelante el Comprador y el Sr. Humberto Salomón Abud, argentino, de 35 años de edad, L. E. Nº 8.166.895, casado en primeras nupcias con doña Elisa Teodora Rodríguez, domiciliado actualmente en la calle Los Guayacanes Nº 36 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante, en adelante el Vendedor, comunican la Transferencia del Fondo de Comercio del negocio dedicada a Despensa y Carnicería en general, denominado Supermercado "El Molino", con domicilio en avenida Belgrano Nº 1799 de la ciudad de Salta, con fecha retroactiva al 10 de Diciembre de 1979. La Transferencia comprende los rubros de: Nombre Comercial, Mercaderías y Muebles y Utiles. No se transfieren las Cuentas a Cobrar, ni el Pasivo que quedarán a cargo del Vendedor. Oposiciones al Contador Público Nacional Roberto Dib Ashur calle Gral. Güemes Nº 1328 de la ciudad de Salta.

Roque Oscar Chazarreta — Humberto Salomón Abud.

Imp. \$ 15.000 e) 28-12 al 5-1-80

O. P. Nº 36863 T. Nº 21704

De conformidad a la Ley Nº 19.550 y a la Ley Nº 11.867 el Fondo de Comercio de Clínica y Servicio Médico Cruz Azul S.R.L., cuya disolución sin liquidación por vencimiento del término de constitución se tramita ante el Registro Público de Comercio se adquiere y se aporta a la nueva Sociedad en constitución también denominada "Clínica y Servicio Médico, de Urgen-

cia Cruz Azul S.R.L.". Para oposiciones se fija el domicilio de la Sociedad en calle Alberdi Nº 359 de Salta - Capital. — Salta, diciembre de 1979. Luis Abdo, L. E. Nº 3.907.795.

Imp. \$ 15.000 e) 28-12-79 al 7-1-80

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 36874 R. Nº 21713

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Firma: ALFREDO FARJAT & CIA. - Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: Rivadavia 444 - Tartagal (Salta).

Constituida: mediante escritura pública 734 del 4 de agosto de 1965 e inscrita el 7 de diciembre de 1965 al folio 28 - asiento 5413 - Libro 32 de contratos sociales.

Cuotas: Se incrementa su valor de \$ 10, (diez pesos cada una a la suma de \$ 10.000, (diez mil pesos) cada una.

Capital Social: se eleva de \$ 20.000, (Veinte mil pesos) a la suma de \$ 120.000.000, (ciento veinte millones de pesos) integrado el aumento mediante la capitalización de: Reserva para Mayor Evolución \$ 106.537.792, (ciento seis millones quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesos); Revalúo Ley 21589 \$ 9.919.678, (nueve millones novecientos diez y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos) y Saldo acreedor de cuentas particulares de los socios \$ 3.522.530, (tres millones quinientos veintidós mil quinientos treinta pesos).

Vigencia: con efecto a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio.

Proporción: El presente aumento se suscribe e integra en la siguiente proporción; Alfredo Farjat y Antonio Farjat 25% (veinticinco por ciento) cada uno; Oscar Jorge Farjat, Rubén Enrique Farjat, Héctor Antonio Farjat, Blanca Mabel Farjat de Marcuzzi y Gloria Beatriz Farjat de Melhem, 10% (diez por ciento) cada uno.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 9.030 e) 2-1-80

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 36885 R. Nº 21720

#### "CARUSO COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A."

Modificación integral y adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550. Aumento de Capital. Cambio del domicilio social y de jurisdicción.

Por acta de Asamblea Nº 20, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de "CARUSO COMPANIA ARGENTINA DE SE-

GUROS S.A.", celebrada el once de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, en su sede social de calle Florida Nº 345 de la ciudad de Salta, con asistencia del Escribano Público don Julio Raúl Mendía, quien certificó las firmas de todos los accionistas presentes; aprobada por unanimidad se reformó integralmente el Estatuto Social, adecuándolo a la ley 19.550, en la forma que se consigna sucintamente a continuación (Art. 10 de la ley 19.550, modificado por ley 21.357): Denominación: La entidad continuará con la misma denominación de "Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A.", anterior y originariamente llamada "Orseose Compañía Argentina de Seguros S.A.". Domicilio: El domicilio legal se fija en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, actualmente en Avda. Marcelo T. de Alvear Nº 328 de la ciudad de Córdoba. Asimismo se aprobó por unanimidad constituir la Casa Central de la Sociedad en la ciudad de Salta, actualmente en calle Buenos Aires Nº 324. Objeto: La Sociedad tiene y tendrá por objeto exclusivo realizar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, a contar desde el 22 de diciembre de 1966, fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 294, asiento Nº 5670 del Libro Nº 32. Capital Social: Conforme al aumento resuelto, el capital social se fija en la suma de Pesos Cien millones (\$ 100.000.000), representado por cien millones de acciones de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias y al portador, con derecho a un voto cada una, todas las cuales se hallan totalmente integradas. Este capital social resulta de haberse elevado el capital suscrito originariamente de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), a Pesos Cien millones (\$ 100.000.000) mediante capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 por Pesos Noventa y nueve millones cuatrocientos mil (99.400.000). A los fines del necesario ordenamiento las acciones fundadoras emitidas por "Orseose Compañía Argentina de Seguros S.A." serán canjeadas equivalentemente por nuevas acciones similares a emitirse bajo la denominación de "Caruso Compañía Argentina de Seguro S.A.", delegándose en el Directorio la época de su emisión y estableciéndose un plazo de 180 días corridos para el canje, a contar desde el último día de la publicación de los respectivos avisos. Transcurrido dicho plazo todas las acciones emitidas por "Orseose Compañía Argentina de Seguros S.A." quedarán automáticamente anuladas y sin valor alguno, con la consiguiente pérdida de todos los derechos inherentes a la misma. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que determine y elija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. La Asamblea Ordinaria podrá designar también Directores Suplentes, y en su caso según resuelva, de uno a tres. Los Directores durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Le corresponde al Directorio, por intermedio del Presidente o Vicepresidente en su caso y por un Director Titular,

en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la Sociedad; con excepción de los casos previstos en los incisos o), p) y r) del Artículo 24 del Estatuto Social, para los que es suficiente una sola firma. Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea Ordinaria, la que también elegirá tres Síndicos Suplentes, por el término de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 28 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 51.330

e) 2-1-80

O. P. Nº 36876

R. Nº 21714

**ADECUACION DE CONTRATO SOCIAL - ALFREDO FARJAT & CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Gloria Beatriz Farjat de Melehm, L. C. Nº 2.769.046, argentina, casada, comerciante, de 43 años de edad.

Socios: Alfredo Farjat, I. E. Nº 3.919.142, argentino, casado, comerciante, 71 años de edad. Antonio Farjat, L. E. Nº 3.948.293, argentino, casado, comerciante, de 61 años de edad. Oscar Jorge Farjat, L. E. Nº 7.237.133, argentino, casado, comerciante, 44 años de edad. Rubén Enrique Farjat, L. E. Nº 8.162.532, argentino, casado, comerciante, 34 años de edad, Héctor Antonio Farjat, L. E. Nº 8.554.895, argentino, soltero, comerciante, 28 años de edad, Blanca Mabel Farjat de Marcuzzi, L. C. Nº 3.787.204, argentina, casada, comerciante, 39 años de edad, todos domiciliados en Rivadavia 444 de Tartagal (Salta).

Fecha del Instrumento de Adecuación: 7 de diciembre de 1979.

Denominación Social: "Alfredo Farjat & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación de los ramos de Tienda, Ferretería y Hotelería y Materiales de Construcción.

Capital Social: \$ 20.000, (Veinte mil pesos.) dividido en 2.000 cuotas de \$ 10, (diez pesos) cada una totalmente suscrito e integrado en la siguiente proporción: Alfredo y Antonio Farjat, 25% (veinticinco por ciento) cada uno; Oscar Jorge Farjat, Rubén Enrique Farjat, Héctor Antonio Farjat, Blanca Mabel Farjat de Marcuzzi y Gloria Beatriz Farjat de Melhem, 10 (diez) por ciento cada uno.

Sesión de Cuotas Sociales: Rige el art. 152 de la Ley de Sociedades.

Administración y Representación: Será ejercida por los socios Alfredo Farjat y Antonio Farjat en forma indistinta e invertirán el carácter de socios gerentes.

Ejercicio Económico: Cierra el 28 de Febrero de cada año.

Prórroga: Conforme disposiciones Ley 19550.

Disolución Anticipada: Por causales de Ley.

Imp. \$ 10.430 e) 2-1-80

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36829 T. Nº 21674

### CERAMICA SALTEÑA

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Cerámica Salteña S.A. a Asamblea Ordinaria, el día 8 de Enero de 1980, a las 18,00 horas, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, Avda. Monseñor Tavella y Camino a La Isla de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2º Consideración de la actualización de bienes y revalúo, Ley 19.742, y destino del saldo de actualización.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del ejercicio comercial terminado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve

4º Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Remoción de dos Directores Titulares, para reducir su número a tres.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente

Los accionistas o sus apoderados deberán acreditar solamente identidad o poderes por tratarse de acciones nominativas exclusivamente, de acuerdo al Libro de Registro Acciones.

#### El Directorio

Imp. \$ 40.000 e) 26-12-79 al 2-1-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36877 R. Nº 21716

#### CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL

La Comisión Directiva del Club Deportivo Municipal convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1980, a Hs. 11 en su sede social de calle San Felipe y Santiago Nº 1.799, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Informe de Tesorería.

3º Renovación total de Autoridades.

4º Cuota Social.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Carlos Naser**

Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 2 y 3-1-80

O. P. Nº 36881 R. Nº 21719

#### FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º Art. 16, de los Estatutos Vigentes de la Institución, la H.C.D., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 7 de Marzo de 1980, a las 21 hs., en su sede social, calle Alsina Nº 212, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Constitución de la comisión de poderes y consideración de su despacho.

2º) Consideración de la situación de los Clubes Afiliados: Salta Club, U.N.Sa. y Universidad Católica, respecto a deudas.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuenta Titular al 30/6/79.

4º) Elección de dos Delegados para refrendar el acta.

**Carlos H. Gorostiaga** **Prof. Humberto M. Parrón**  
Secretario Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 2 y 3-1-80

O. P. Nº 36882 R. Nº 21718

#### FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º Art. 17, de los Estatutos Vigentes de la Institución, la H.C.D., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 7 de Marzo de 1980, a las 21 Hs., en su sede social, calle Alsina Nº 212, para tratar lo siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

1º) Constitución de la comisión de poderes y consideración de su despacho.

2º) Elección de miembros para cubrir los siguientes cargos vacantes:

a) Un Vice-Presidente

- b) Un Secretario
- c) Un Pro-Secretario
- d) Un Pro-Tesorero
- e) Un Vocal Suplente
- f) Tribunal de Pena

3º) Elección de dos Delegados para refrendar el acta.

**Carlos H. Gorostiaga** Prof. **Humberto M. Parrón**  
 Secretario Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 2 y 3-1-80

O. P. Nº 36861 R. Nº 21702

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
 TABACALEROS DE SALTA LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 35 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", se complace en invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1980 a las 18 horas en su sede social de la Planta de Acopio, ubicada en Estación General Alvarado de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos Asambleístas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1979.
4. Consideración de la Propuesta de Distribución de Excedentes del presente Ejercicio.
5. Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares, por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Teodoro Cornejo Bec-

ker, Carlos Roberto González López y Juan Rupnik, por haber finalizado sus mandatos.

6. Elección de un (1) Consejero Titular por el término de un (1) año para completar el período del señor Jorge Orfanidis, por renuncia de su mandato.
7. Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Luis Juan Pérez y Elio Aguilera, por haber finalizado sus mandatos.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Arturo D'Andrea y Héctor M. Diez, respectivamente, que finalizan sus mandatos.
9. Consideración de la política de compra de tabaco, propuesta por el Consejo de Administración.

NOTA: Toda la documentación relacionada a la presente convocatoria se encuentra a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa en Estación General Alvarado. Salta, diciembre de 1979

**El Consejo de Administración**

**Elio Aguilera** **Freddy Saravia**  
 Secretario Vice-Presidente  
 Imp. \$ 109.300 e) 27-12-79 al 3-1-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 36886

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 62.406.233
Recaudación del día 28-12-79	\$ 180.240
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.586.473</b>